

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal
Palmira Valle

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor Juez, informando que la parte ejecutante solicita la remisión del oficio que informa el decreto de medidas cautelares dentro del presente proceso. Queda para proveer-

Palmira Valle, Veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE, VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2022
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1306
RADICACION No. 2019 - 00352 - 00**

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el mismo, observa este despacho judicial que el extremo ejecutante solicita la remisión del oficio de informa la medida cautelar decretada en el proceso, directamente al pagador UNIDAD DE GESTIÓN Y PARAFISCALES UGPP. Empero, solicita igualmente se de cumplimiento al auto de sustanciación No. 010 de fecha doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021), a través del cual se ordenó la remisión del oficio No. 0218 del veintiuno (21) de enero de 2021, a la parte demandante, a fin de que este proceda a realizar los tramites de rigor, que se encuentran a su cargo.

Ahora bien, pese a lo contradictorio del escrito, el despacho entiende que lo pretendido es proceder a informar la medida decretada por el despacho conforme se estableció en providencia del doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021), por lo que se remitirá, una vez notificada la presente providencia, el oficio respectivo a la parte interesada, para que proceda a su trámite.

En razón a lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira Valle

DISPONE

ÚNICO: REMITIR por secretaría el oficio No. 0218 de fecha veintiuno (21) de enero de 2021 al correo electrónico de la parte demandante, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFIQUESE

El juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 125 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 28 de octubre de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b568ecfb98974be5a6cea99f790aa55687137d3a9a7ac21702854be198e05f8**

Documento generado en 27/10/2022 07:11:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>